



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de enero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Darío de Jesús Colorado Guzmán.
Demandada	Espejos Talia S.A.S
Radicado	2019-393
Auto de Sustanciación	1497
Asunto	Requiere demandante.

Habiéndose surtido la notificación de la demandada por parte del despacho al correo electrónico contaespejostalia@une.net.co con resultado negativo, se requiere a la parte demandante para intente los trámites de citación para notificación personal y por aviso a la dirección reportada en el certificado de existencia y representación legal, esto es, corregimiento Santa Elena Vereda El Plan Finca Delfos – Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, y artículo 29 del Código Procesal laboral, modificado por la Ley 712 de 2001, art. 16.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 009 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 23 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario